

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho de enero de dos mil veintiuno

REF. DIVISORIO No. 110013103027**20140015600**

C1

Obre en autos la documental allegada por la actora militante a folios 548/553 consistente en el certificado de tradición y libertad del predio objeto del proceso, así como la publicación de la fecha de remate señalada en auto inmediatamente anterior.

Ahora, atendiendo las actuales circunstancias sanitarias por el Covid-19, esto es el aumento de contagio, ocupación hospitalaria y cuarentenas preventivas por localidades, así como las múltiples decisiones de la Alcaldía Mayor de Bogotá al fin de mitigar la exposición al virus, es del caso postergar la diligencia de remate fijada para el próximo 26 de enero del corriente año en el presente proceso. Por ello, una vez se normalice la situación sanitaria se señalará la fecha para llevar a cabo la diligencia de remate señalada en el art 450 del CGP.

NOTIFÍQUESE (2)

La Juez,



MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri